

7. SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO

7.1 LOCALIZACION

Aquitania se localiza en el centro oriente del Departamento de Boyacá, con 12 municipios más hace parte de la denominada región de Sugamuxi. Posee una extensión territorial de 943 km², se encuentra dentro de las coordenadas geográficas aproximadas 72° 47' - 72°39' longitud W; 5° 25' - 5° 41' de latitud norte y entre coordenadas planas del IGAC, N 1'091.000 - 1'120.000 E 1'149.000 - 1'160.000 con origen en Bogotá. Plancha 192 escala 1:100.000.

El territorio se divide en diez y seis (16) veredas que ocupan una extensión de 913.17 km², es decir el 96.8%, un 3% correspondiente al Lago de Tota cuya extensión es de 28.92km² y el casco urbano cuya extensión corresponde a 95.8 hectáreas ocupando sólo el 1% de la extensión territorial total. Hacen parte del territorio las islas San Pedro (39.8 has.) y Cerrochino (3.36 has.). El municipio fue creado en el año de 1777, dista de Tunja 114 km. por vía pavimentada y posee una altura correspondiente a 3.050 m.s.n.m.

7.1.1 Límites

Aquitania limita con los municipios de Sogamoso, Mongua, Labranzagrande, Pajarito, Chámeza, Páez, San Eduardo, Zetaquirá, Tota y Cúitiva respectivamente. Según Ordenanza pre-proyecto de Acuerdo de la Asamblea Departamental en la cual se anotan los límites en el Departamento de Boyacá para los municipios y en lo que corresponde a Aquitania (Art. 5°) establece:

☞ **Con el municipio de Sogamoso**

“Partiendo del nacimiento de la quebrada Puente Piedra, lugar de concurso de los municipios de Sogamoso, Cúitiva y Aquitania, se continúa por esta quebrada, aguas abajo hasta su confluencia en la quebrada de Hato Laguna, se sigue por ésta hasta encontrar la desembocadura de una quebrada o chorro sin nombre, se continúa aguas arriba hasta su nacimiento en el sitio el Cortaderal, se sigue en dirección este (E) hasta encontrar una piedra enclavada en el centro del Boquerón denominado Cara de Perro de la Sarna, se continúa en dirección sur (S) hasta el sitio debinubadi Oyebte de Piedra al pie del pantano, hasta su confluencia con la quebrada el Oso o la Sarna; por este río aguas abajo hasta encontrar la confluencia de la quebrada La Iglesia, por esta aguas arriba hasta su nacimiento cerca del alto del bizcocho, en el sitio denominado Canoas, lugar de concurso de los municipios de Sogamoso, Mongua y Aquitania”.

☞ **Con el municipio de Mongua**

“Partiendo del nacimiento de la quebrada La Iglesia, lugar de concurso de los municipios de Aquitania, Mongua y Sogamoso, se sigue en dirección este (E) a buscar la peña El Campanario; se

continúa en dirección general sureste (SE) por el filo que conduce a la cuchilla de chitales hasta encontrar el pico la Blanca; por el filo que separa los nacimientos de las quebradas Ongatá y Colorado en dirección general Sureste (SE) hasta las peñas de las Puntas, lugar de concurso de los municipios de Mongua, Labranzagrande y Aquitania”.

☞ **Con el municipio de Labranzagrande**

“Partiendo del Cerro Peña de Puntas, lugar de concurso de los municipios de Mongua, Labranzagrande y Aquitania; se sigue en dirección sureste (SE) por todo divisorio de aguas, pasando por el cerro Las Mesas, Peña de Oso, Peña del Arnical, Laguna Grande, Alto de Mogotes, hasta encontrar la parte más alta del cerro Franco, lugar de concurso de los municipios de Labranzagrande, Pajarito y Aquitania”.

☞ **Con el municipio de Pajarito**

“Partiendo de la parte más alta del cerro Franco, lugar de concurso de los municipios de Labranzagrande, Pajarito y Aquitania; se sigue en dirección sur (S) por el filo de la Serranía de Franco, atravesando el Río Cusiana hasta encontrar la cuchilla de la Gallina, siguiendo por esta dirección noroeste (NW) por todo su filo hasta encontrar la cuchilla El Gallo; por la cima de esta cuchilla en dirección suroeste (SW) pasando por el Cerro de la Gallina y siguiendo por la cuchilla de las Lisas, hasta encontrar el boquerón Bajito de la Gallina donde nace la quebrada Salitrana, lugar de concurso de los municipios de Aquitania, Pajarito, Recetor y Chámeza”.

☞ **Con el municipio de Chámeza**

“Partiendo del Boquerón Bajito de la Gallina, donde nacen la quebrada Magativa, río Sunce y quebrada Salitrana, lugar de concurso de los municipios de Aquitania, Pajarito, Recetor y Chámeza, se sigue en dirección general sur oeste (SW) por todo el divorcio de aguas, hasta encontrar la cuchilla de Santa Bárbara, se sigue en dirección sureste (SE) a buscar el nacimiento de la quebrada El Oso, por ésta aguas abajo hasta la desembocadura de la quebrada Agua Blanca, lugar de concurso de los municipios de Aquitania, Chámeza y Páez”.

☞ **Con el municipio de Páez**

“Partiendo de la desembocadura de la quebrada Aguablanca, en el río Upía, frente a donde cae la cuchilla de la Cirire, lugar de concurso de los municipios de Aquitania, Chámeza y Páez; se sigue por todo el filo de esta cuchilla en dirección general oeste (W) hasta encontrar el cerro más alto de la cuchilla la Viola, denominada Yola, lugar de concurso de los municipios de San Eduardo, Aquitania y Páez”.

☞ **Con el municipio de San Eduardo**

“Partiendo del Cerro Yola o la parte más elevada de la cuchilla la Viola, lugar de concurso de los municipios de San Eduardo, Aquitania y Páez, se sigue en dirección general noroeste (NW) por todo el divorcio de las aguas, siguiendo por el filo de la cuchilla la viola, alto de Santa Bárbara, alto el Miradero, hasta llegar al cerro de los Coroneles o los Colorados, en la cuchilla peña de Laura, lugar de concurso de los municipios de Zetaquira, Aquitania y San Eduardo”.

☞ **Con el municipio de Zetaquira**

“Partiendo del cerro de los colorados o los Coroneles, en la cuchilla peña de Laura, lugar de concurso de los municipios de Zetaquira, Aquitania y San Eduardo, se sigue en dirección general norte (N) por el divorcio de las aguas atravesando la quebrada de la Cocha hasta llegar al cerro Negro, lugar de concurso de los municipios de Tota, Aquitania y Zetaquira”.

☞ **Con el Municipio de Tota**

“Partiendo del alto de Cerro Negro, lugar de concurso de los municipios de Aquitania, Tota y Zetaquira, se sigue en dirección general noroeste (NE) por el filo de la serranía de las Lisas o Millan, hasta el alto de las Aguilas pasando por el lado de la cuchilla de la Ortiga; en dirección general norte (N) hasta el alto de la laguna; en dirección general noroeste (NE) a buscar la loma Alisal, por el filo de la cuchilla la Puerta, hasta su culminación en la orilla de la Laguna de Tota

entre los sitios Escaleras (Aquitania) y el Retén (Tota) por el centro de la laguna hasta encontrar el punto medio de la recta trazada desde el sitio de Puntalarga hasta la desembocadura de la quebrada Hatolaguna, lugar de concurso de los municipios de Aquitania, Tota, Cuítiva, siendo las islas de San Pedro y Cerro chiquito pertenecientes a Aquitania”.

☞ **Con el municipio de Cuítiva**

“Partiendo del punto medio de la recta trazada desde Puntalarga a la desembocadura de la quebrada Hatolaguna en la laguna de Tota, lugar de concurso de los municipios de Cuítiva, Aquitania y Tota, se sigue en dirección noroeste (NE) en línea recta hasta la desembocadura de la quebrada Hatolaguna, por esta aguas arriba hasta el puente de la carretera Aquitania - Sogamoso; siguiendo por esta carretera en dirección noroeste (NE) y atravesando la carretera que del cruceo conduce a los llanos, hasta encontrar el nacimiento de la quebrada Punta de Piedra, en la intersección con el antiguo camino que de Lagunitas conducía al sitio de las Cintas, lugar de concurso de los municipios de Cuítiva, Sogamoso y Aquitania”.

7.2 DIVISION POLITICA DEL MUNICIPIO

Aquitania se divide en 16 veredas (Ver mapa División Política) que ocupan una extensión de 91.317 hectáreas equivalentes al 96.8% del territorio, una parte del Lago de Tota cuya extensión es de 2.892 hectáreas y el casco urbano con una extensión correspondiente a 95.8 hectáreas ocupando sólo el 1% del territorio. Hacen parte además, las islas San Pedro (39.8 has.) y Cerrochino (3.36 has.) (Ver Mapa División Política).

7.2.1 Vereda Daitó Código 01-001

Se extiende en un área de 2.895 hectáreas correspondientes al 3.1% de la extensión territorial del municipio. Limita por el oriente con la vereda Pérez, al occidente con Suse, al sur con la Vereda Sisvaca y al norte con la Laguna de Tota. Alberga un total de 1.644 habitantes que equivalen al 8.5% del total de la población de Aquitania.

7.2.2 Vereda Pérez Código 01-002

Tiene una extensión total de 2.407 hectáreas que corresponden al 2.6% de la extensión territorial del municipio. Se localiza en la parte central del municipio, limita por el oriente con Toquilla y Tobal, al norte con el casco urbano, Vereda Vargas y Laguna de Tota, al occidente con Daitó y al sur con Hirva y Sisvaca. Cuenta con una población total de 2.250 habitantes que corresponden al 11.63% de la población total.

7.2.3 Vereda Quebradas Código 01-003

Ocupa una extensión de 24.9 hectáreas que corresponden al 0.026% de la extensión total del municipio. Está ubicada en la parte central del municipio, limita con el casco urbano, las veredas Hato Viejo, Tobal y Pérez. Cuenta con una población total de 392 habitantes.

7.2.4 Vereda Vargas Código 01-004

Su extensión es de 255.5 hectáreas correspondientes al 0.3% del total del territorio. Limita con el Lago de Tota, el casco urbano y las veredas Hato Viejo y Pérez. Alberga un total de 1.232 habitantes (6.37%).

7.2.5 Vereda Hato Laguna Código 02-004

Posee un área de 2.314 hectáreas equivalentes al 2.5% de la extensión territorial total, limita con el municipio de Sogamoso, el Lago de Tota y las Veredas Susacá y Soriano. Alberga un total de 1.050 habitantes (5.43%).

7.2.6 Vereda Soriano Código 02-005

Tiene una extensión de 7.450 hectáreas que corresponden al 7.9% de la extensión total del municipio. Limita con los municipios de Sogamoso y Labranza Grande y las veredas Hato Laguna, Cajón, Hato Viejo y Toquilla. Es una de las veredas con nivel medio en cuanto a la densidad de población, alberga 334 habitantes (1.73%).

7.2.7 Vereda Susacá Código 02-003

Tiene una extensión de 894 hectáreas que corresponden al 1% de la extensión total del territorio. Limita con las veredas Hato Laguna, Cajón y con el Lago de Tota. Cuenta con un total de 782 habitantes (4.04%), se caracteriza como una de las zonas con alto nivel de densidad poblacional.

7.2.8 Vereda Cajón Código 02-002

Tiene una extensión de 916 hectáreas que corresponden al 1% de la extensión total del municipio. Limita con el Lago de Tota y las Veredas Susacá, Soriano y Hato Viejo. Alberga un total de 759 habitantes (3.92%).

7.2.9 Vereda Hato Viejo Código 02-002

Su extensión es de 2.262 hectáreas que corresponden al 2.4% del total del territorio. Limita con el Lago de Tota, el casco urbano y las veredas Vargas, Quebradas, Tobal, Toquilla, Soriano y Cajón; alberga un total de 1.421 habitantes (7.34%), lo que la caracteriza como zona de alta densidad poblacional.

7.2.10 Vereda Toquilla Código 03-001

Es la vereda más grande, con un área de 22.159 hectáreas que corresponden al 23.5% del territorio. Limita con los municipios de Labranza Grande y Pajarito y las veredas Hirva, Pérez, Tobal, Hato Viejo y Soriano. Tiene 1.411 habitantes (7.29%).

7.2.11 Vereda Tobal Código 03-002

Su extensión total es de 505.5 hectáreas correspondientes al 0.5% del total. Limita con las Veredas Quebradas, Pérez, Hato Viejo y Toquilla. Tiene 578 habitantes (2.99%).

7.2.12 Vereda Suse Código 04-004

Ocupa una extensión de 10.953 hectáreas que equivalen al 11.6% de la extensión total del municipio. Limita con el Municipio de Tota, el Lago de Tota y las veredas Daitó, Sisvaca y Mómbita. Concentra una población total de 1.889 habitantes (9.76%); la zona donde se concentra más la población es alrededor del Lago de Tota.

7.2.13 Vereda Hirva Código 03-003

Tiene una extensión total de 10.664 hectáreas que corresponden al 11.3% de la extensión territorial total. Limita con el Municipio de Pajarito y las veredas Toquilla, Pérez y Sisvaca. Concentra un total de 259 habitantes (1.34%).

7.2.14 Vereda Sisvaca Código 04-003

Ocupa una extensión de 8.602 hectáreas que equivalen al 9.1% de la extensión total. Limita con el Municipio de Pajarito y las veredas Hirva, Pérez, Daitó, Suse, Mómbita y Maravilla. Allí se concentra un total de 540 habitantes (2.79%).

7.2.15 Vereda Maravilla Código 04-001

Se extiende en un área de 6.574 hectáreas correspondientes al 7% de la extensión territorial total. Limita al sur con el Departamento de Casanare y el Municipio de Páez y las veredas Sisvaca y Mómbita. Concentra un total de 240 habitantes (1.24%).

7.2.16 Vereda Mombita Código 04-002

Ocupa una extensión de 12.442 hectáreas que corresponden al 13.2% de la extensión territorial total. Limita con los municipios de Páez, San Eduardo y Zetaquirá y las veredas Suse, Sisvaca y Maravilla. Concentra una población total de 1.044 habitantes (5.4%).

7.2.17 Casco urbano

El casco urbano se extiende en un área de 95.8 hectáreas correspondientes al 0.1% del total municipal. Está rodeado por las veredas Vargas, Hato Viejo, Quebradas y Pérez. Concentra una población total de 3.523 habitantes.

7.2.18 Lago de Tota

El área perteneciente al municipio de Aquitania corresponde a 2.849.8 hectáreas, junto con las islas San Pedro y Cerrochino, las cuales ocupan un área de 39.8 y 3.36 hectáreas respectivamente.

7.3 RESEÑA HISTÓRICA DE AQUITANIA

En la época colonial se destacaban cuatro caseríos indígenas: Guáquira, Toquilla, Moquicha y Bombazá. En 1601 se unieron y tomaron por capital a Tota. Guáquira fue bautizado por la Colonia como Puebloviejo por haber existido allí un pueblo de indios. Ramón C. Correa describe el siguiente relato:

“El capitán don Fernando Vargas pidió en 1610 la estancia llamada Puebloviejo, estancia que habitaba desde 1593. El virrey accedió a la solicitud y el señor Vargas, levantó una casa que apellidó con el título de Aposentos. En 1683 fue dividido entre los hijos del respectivo dueño.

El caserío de Puebloviejo fue aumentando en habitaciones y llegó a contar con una pequeña ermita”.

A esa pequeña ermita fue trasladada una cruz de madera hallada en el bosque por los niños Juan Agustín Pérez y José Pulido, bajo la tutela de don Bernardo Pérez. Cuenta la leyenda que los niños jugaban en el bosque cuando vieron que en un árbol de cierta altura se apreciaba una hermosa imagen de Jesús crucificado. Luego de avisar a don Bernardo Pérez, éste corrió al encuentro, pero sólo halló un árbol cubierto de musgo. Como el hallazgo se hiciese público, pronto empezaron a llegar las gentes del vecindario, hasta que el Arzobispo de Santafé ordenó cortar el árbol. Este mandato fue cumplido por el cura doctrinero de Tota y el árbol en forma de cruz fue cortado y llevado a la ermita de Puebloviejo. El madero tenía la imagen de Jesús crucificado y fue bautizado con el nombre del Señor de los Milagros, lo que atrajo gran cantidad de peregrinos y fue dando origen a la población de Puebloviejo. En 1777 fue declarado municipio al que se le dio el nombre de Aquitania.

7.4 ASPECTO POLÍTICO

En el aspecto político, Aquitania se caracteriza por la presencia de los dos partidos tradicionales y en minoría la presencia de partidos y movimientos independientes. Los resultados electorales de los últimos años muestran que el 77% de los habitantes son conservadores, un 15% liberales y 8% otros partidos o movimientos políticos. Así mismo, en cuanto a equidad de género en Aquitania el potencial de votantes es de 10.371 de los cuales 5.372 son hombres (51.8%) y 4.999 son mujeres, es decir el 48.2%.

Los resultados electorales del último periodo son los siguientes:

☪ **Alcalde Municipal**

El resultado para el periodo 2004 – 2007 fue:

Votos por Listas	: 7.556	Votos en Blanco	: 70
Votos Válidos	: 7.626	Votos Nulos	: 132
No marcados	: 248	Gran Total	: 8.006

El Ganador pertenece al partido conservador, obtuvo un total de 4.115 votos equivalentes al 54% del total de votos válidos y fue Alcalde durante el periodo 1998 - 2000. La participación según el censo electoral fue del 72%.

☪ **Concejo Municipal**

Integrado por 13 ciudadanos elegidos de cinco listas presentadas. El resultado fue:

Votos por Listas	: 7.799	Votos en Blanco	: 86
Votos Válidos	: 7.885	Votos Nulos	: 405
No marcados	: 401	Gran Total	: 8.691

☪ **Gobernación de Boyacá**

Para la elección de Gobernador, periodo 2004 – 2007, el resultado fue:

Votos por Listas	: 6.178	Votos en Blanco	: 344
Votos Válidos	: 7.522	Votos Nulos	: 135
No marcados	: 1.342	Gran Total	: 7.999

La mayor votación la obtuvo el candidato de la coalición, el Gobernador electo Jorge Eduardo Londoño con un total de 2.502 votos (38%); la segunda votación la obtuvo Armando Mendieta del partido Conservador.

⌘ **Asamblea de Boyacá**

Los resultados para el periodo 2004 – 2007 son:

Votos por Listas	: 5.305	Votos en Blanco	: 684
Votos Válidos	: 5.989	Votos Nulos	: 176
No marcados	: 1.908	Gran Total	: 8.073

La mayor votación la obtuvo la lista 33 del partido conservador con 1.785 votos. Se aprecia un incremento de 1680 votos con relación al proceso electoral del periodo 2001 – 2003 cuya votación total fue de 6.393 votos.

⌘ **Cámara de Representantes**

En la elección de Representantes a la Cámara periodo 2002 - 2006, el resultado fue:

Total Votos por Listas	: 3.956 Votos	Votos en Blanco	: 151
Votos Válidos	: 4.107	Votos Nulos	: 130
Tarjetas no marcadas	: 150	Gran Total de Votos	: 4.387

Se aprecia la participación de apenas 46% del potencial electoral, lo que significa que un 54% se abstuvo de votar y/o participó con su voto en otros municipios.

La mayor votación la obtuvo el Representante Conservador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez oriundo de Aquitania, con un 65% del total de la votación, seguido por el Representante Conservador Hernando Torres Barrera. Así mismo, todos los Representantes obtuvieron entre 1 y 100 votos respectivamente.

⌘ **Senado de la República**

En esta elección para Senado periodo 2002 – 2006 el resultado fue:

Total Votos por Listas	: 3.918 Votos	Votos en Blanco	: 109
Votos Válidos	: 4.027	Tarjetas no marcadas	: 229
Gran Total de Votos	: 4.256		

Se aprecia la participación de sólo el 44.5% del potencial de votantes, quedando un 55.5% dentro del margen de abstencionismo o como votantes potenciales en otros municipios. La mayor votación la obtuvieron los Senadores Conservadores Raul Rueda Maldonado y Ciro Ramírez Pinzón. La totalidad de listas obtuvieron entre 1 y 100 votos respectivamente.

⌘ **Presidencia de la República**

Los resultados de la elección de Presidente de la República periodo 2002 - 2006 fueron:

Total Votos por Listas	: 4.537 Votos	Votos en Blanco	: 37
Votos Válidos	: 4.574	Votos Nulos	: 79
Tarjetas no marcadas	: 17	Gran Total de Votos	: 4.670

La mayor votación la obtuvo el candidato Alvaro Uribe Vélez con 3.574 votos, es decir el 78% del total de votos válidos. La segunda votación la obtuvo Noemí Sanín (10%) y

Horacio Serpa con el 5%. Se aprecia una abstención aproximada del 45% con respecto al censo electoral.

7.5 ORGANOS CONSULTIVOS

Hacen presencia en Aquitania los siguientes órganos consultivos:

Consejo Territorial de Planeación

El Consejo Territorial de Planeación lo integran 8 representantes de los diferentes gremios y sectores económicos y sociales del Municipio. Ha tenido a su cargo la discusión y análisis del proyecto de Plan de Desarrollo Municipal, cuya labor se ha traducido en el apoyo a la transparencia de las actividades de la administración municipal y la promoción de actividades de beneficio social. En la elaboración del Esquema de Ordenamiento Territorial, el Consejo Territorial de Planeación ha sido el organismo veedor y de apoyo a todas las actividades mediante su presencia y aportes en las diferentes reuniones de presentación y concertación.

Concejo Municipal de Desarrollo Rural

Organismo integrado por representantes de cada una de las veredas del municipio y de gremios del sector agropecuario. Ha sido misión del Consejo Municipal de Desarrollo Rural la promoción de programas de apoyo al sector agropecuario a través de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA.

7.6 ANALISIS INSTITUCIONAL

Las instituciones presentes en el municipio de Aquitania son:

τ Banco Agrario

Oficina ubicada en el casco urbano de Aquitania, ofrece los servicios de ahorro y crédito especialmente de apoyo al sector agrario. Se localiza en la calle 7 No. 6-26 frente al parque principal, en el primer piso de una construcción de 3 plantas de estilo moderno en la cual se halla un restaurante (2º. Piso) y vivienda respectivamente.

g Telecom

Entidad que ofrece el servicio de telecomunicaciones a nivel departamental y nacional, cuenta con 4 cabinas de discado directo nacional y una central con capacidad para 112 líneas de las cuales se encuentran en servicio 107. Se localiza en la calle 6 No. 6-35 contiguo al edificio de la alcaldía municipal, en el primer piso de una construcción de dos plantas de estilo moderno.

Adpostal

Institución que brinda el servicio de correo y mensajería para la población a nivel regional y nacional.

☒ El Mensajero Ltda.

Oficina de correo y mensajería local, departamental y nacional.

f Oficina de Radioaficionado

Ofrece el servicio de radioteléfono con una capacidad de 35 bases de las cuales se encuentran funcionando 29.

📻 Emisora La Voz del Lago

Se localiza en la carrera 7 No. 7-08 en una construcción moderna de 3 pisos. Emite mediante el sistema de Frecuencia Modulada, con variada programación.

r Registraduría del Estado Civil

Oficina dependiente de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a cargo del Registrador Municipal, presta los servicios de registro de nacimientos y defunciones, Cédulas de Ciudadanía y Tarjetas de Identidad. Así mismo cumple la función de organizar, inscribir los candidatos y vigilar el proceso electoral en la elección de Alcalde, Concejo, Asamblea, Senado, Cámara de Representantes y Presidencia de la República.

Se localiza en la carrera 7 No. 7-51 piso uno, en una edificación moderna de tres pisos construida en ladrillo, en la cual funciona además la oficina de la Electrificadora de Boyacá.

📖 Secretaría de Educación de Boyacá

Hace presencia en el Municipio de Aquitania a través de la Dirección de Núcleo Educativo, la cual se encarga de administrar la educación formal y no formal en el Municipio a nivel de preescolar, primaria, básica secundaria y media vocacional así como lo relacionado con la educación no formal donde se inscribe la modalidad de bachillerato CEDEBOY. El funcionario depende de la Secretaría de Educación de Boyacá.

La oficina se localiza en el segundo piso de la Alcaldía Municipal y es atendida por el Director de Núcleo Educativo, el Licenciado Francisco Javier Ossa Hoyos.

🔪 Juzgado Promiscuo Municipal

Cuenta con una oficina que atiende los problemas menores de la población entre los que se cuentan: Violencia intrafamiliar, hurto, daño en propiedad ajena, alimentos, etc. La cabecera del circuito judicial se encuentra localizada en la ciudad de Sogamoso. La sede se encuentra en el primer piso del edificio de la Alcaldía Municipal.

🏞️ Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA

Oficina ubicada a orillas del lago de Tota en el sitio denominado Los Pozos, tiene a su cargo el manejo ambiental del Lago de Tota a través del desarrollo de proyectos de piscicultura, control de malezas y control de la contaminación ambiental. La sede consta de un construcción en ladrillo de estilo moderno.

📁 Notariado y Registro

El círculo notarial se localiza en el casco urbano de Aquitania, ofrece todos los servicios de notariado y registro de instrumentos públicos, expedición de registro civil

de nacimiento y matrimonio civil. La oficina se ubica en la carrera 6 con calle 5º, diagonal a la Iglesia, en una construcción antigua (en adobe) de dos plantas en la que también se localizan establecimientos de comercio y vivienda.

ARS Comparta ARS

Administradora de régimen subsidiado, oficina ubicada en la carrera 8ª No. 8-25 en una construcción moderna de dos pisos.

Caprecom

Organización prestadora de servicios de salud al régimen subsidiado, localizada en la carrera 8ª No. 7-15 en una construcción moderna de un piso.

7.7 ORGANIZACIONES SIN ANIMO DE LUCRO

Hacen presencia 23 Juntas de Acción Comunal, de las cuales se encuentran vigentes y con personería jurídica:

TABLA No. 1: JUNTAS DE ACCION COMUNAL VIGENTES

VEREDA / NOMBRE	PERSON. JURIDICA	FECHA EXPEDIC	PRESIDENTE
VEREDA HIRVA	281	28-05-73	LUIS AREVALO CHAPARRO
SABANA ALTA	00764*	21-03-86	SEGUNDO TOMAS PEREZ SANCHEZ
SORIANO	511	25-11-71	PEDRO RIVEROS
HATO VIEJO	000734*	01-04-77	ALIRIO RAMIREZ
EL MANZANO	0006**	14-08-91	JORGE ALEJANDRO SANTOS
PEREZ Sect. CUARTO BUENA VISTA	506	27-08-76	LUIS ALBERTO SANCHEZ
MOMBITA CUARTO PRIMAVERA	000251*	12-02-81	EDILBERTO JOSE CARDOZO
MOMBITA CUARTO CAZADERO	0080	24-11-00	JOEL MARTINEZ
MOMBITA	354	12-05-65	JAIME ACEVEDO ACAZAS
LOS COLORADOS	003488*	03-10-86	JORGE BARINAS
CORTADERAL	002421*	14-07-86	PEDRO ENRIQUE GOMEZ
SORIANO SECT. SAN ANTONIO	000225*	12-02-81	LUIS PIRAGAUTA
DAITO	00383	15-09-71	ANGELA MARIA COSTO CARDOZO
TOBAL	174	09-07-65	CARLOS A. CHAPARRO
MONTE REDONDO	004117*	19-11-86	PASCUAL DAZA RODRIGUEZ
QUEBRADAS	194	11-08-70	ANTONIO PLAZAS AFRICANO
HATO LAGUNA	157	12-07-89	AFRANIO DE J. CHAPARRO

Fuente: Secretaría de Desarrollo Gobernación de Boyacá. Adaptación E.O.T. Aquitania 2003.
Gobernación de Boyacá *Ministerio de Gobierno *** Sec. De Desarrollo

Así mismo se encuentran las siguientes organizaciones:

- Cooperativa Integral del Municipio de Aquitania
- Cooperativa Integral de Mujeres de Aquitania
- Cooperativa Integral de Transportadores del Cusiana
- Corporación Turística Lago de Tota
- Ecotota
- Asociación de Productores de Cebolla Larga
- Asociación de Transportadores Asalariados
- Asociación de Agricultores y Transportadores de Aquitania
- Asociación de Trucheros de Aquitania
- Comité Vereda Daitó
- Asociación Colombiana de Banda Ciudadana

Acueducto Alcaparro
Ferias Agropecuarias Equinas
Club Deportivo de Aquitania
Fundación Desarrollo Municipio de Aquitania
Asociación de Padres de Familia Ramón Ignacio Avella
Comité de Trabajo Vereda Hirva
Servicios Públicos de Aquitania
Autoconstrucción Paraíso
Comité Cívico Acueducto Vereda Tobal
Escuela de Ciclismo
Junta Municipal de Deportes
Club Social Aquitania
Comité pro acueducto del Boquerón de Boguita
Asociación de Padres de Familia Colegio Municipal
Corporación Radial Voz del Lago
Club Deportivo Juvenil Amistad y Progreso

7.8 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

➤ Concejo Municipal

Integrado por once (13) concejales elegidos popularmente para un periodo de tres (3) años y una secretaria, siendo sus funciones las de elegir personero municipal, aprobar los presupuestos del municipio, la estructura de la planta de personal, ejercer el control político y legislar en materia municipal.

Las funciones que desarrolla el Concejo Municipal de Aquitania se ajustan a la ley 136 de 1.994 entre las que se destacan: a) Disponer lo referente a la policía en sus distintos ramos sin contravenir las leyes u ordenanzas, ni los decretos del gobierno nacional o gobernador respectivo, b) Exigir los informes escritos o citar a los secretarios de la alcaldía, directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas municipales, al contralor o al personero, así como a cualquier otro funcionario municipal, exceptuando al Alcalde para que rindan informes orales sobre la marcha del municipio. c) Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del concejo Municipal. d) Autorizar al alcalde para delegar en sus subalternos o en las juntas administradoras locales algunas funciones administrativas distintas de las que dispone esta ley. e) Determinar la nomenclatura de las vías públicas y de los predios o domicilios. f) Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas de acuerdo con la ley . g) Velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural. h) Organizar la contraloría y la personería y dictar las normas necesarias para su funcionamiento. i) Dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos el cual deberá corresponder con el Plan de Desarrollo Municipal, de conformidad con las normas orgánicas de planeación. j) Determinar las áreas urbanas y suburbanas de la cabecera municipal y demás centros poblados de importancia fijando el respectivo perímetro urbano.

Según Acuerdo 014 de noviembre 28 de 2002, la estructura de la planta de personal, el sistema de nomenclatura y clasificación de empleos es el siguiente:

TABLA No. 2: ESTRUCTURA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL**1. NIVEL DIRECTIVO**

No. EMP.	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	NATURALEZA
1	Alcalde Municipal	005	Elección Popular
1	Personero Municipal	015	Elección Concejo Mpal. Periodo fijo
2	Secretarios del Despacho	020	Libre nombramiento y remoción

2. NIVEL EJECUTIVO

No. EMP.	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	NATURALEZA
1	Tesorero	201	Libre Nombramiento y Remoción

3. NIVEL PROFESIONAL

No. EMP.	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	NATURALEZA
1	Profesional en Salud (coord. PAB)	310	Libre Nombramiento y Remoción
1	Inspector de Policía Urbano	334	Libre Nombramiento y Remoción
1	Comisario de Familia	350	Libre Nombramiento y Remoción

4. NIVEL TECNICO

No. EMP.	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	NATURALEZA
1	Técnico (presupuesto)	401	De carrera administrativa

5. NIVEL ADMINISTRATIVO

No. EMP.	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	NATURALEZA
1	Secretario Concejo Municipal	540	Elección Concejo Mpal. Por 1 año
1	Secretario Despacho del Alcalde	535	De Carrera Administrativa
10	Auxiliares Administrativos	550	De Carrera Administrativa

6. NIVEL OPERATIVO

No. EMP.	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	NATURALEZA
1	Operador de Maquinaria Pesada	625	Trabajador Oficial
1	Operador (Acueducto)	625	Trabajador Oficial
1	Auxiliar de Servicios Generales	605	De carrera administrativa

Fuente: Acuerdo 014/02 Concejo Municipal Aquitania Boyacá.

👉 Alcalde Municipal

Perteneciente al nivel Ejecutivo. El Alcalde es elegido popularmente mediante el voto para un periodo de 3 años, el personal adscrito es una secretaria de despacho y un auxiliar administrativo bajo la dirección del Alcalde quien ejerce las funciones que le asigna la Constitución y la Ley, las Ordenanzas, los Acuerdos y las funciones que le deleguen el Presidente de la República y el Gobernador del Departamento. En especial cumple las funciones expresadas en la ley 136 en relación con el Concejo Municipal, con el orden público, con la Nación, el departamento y las autoridades jurisdiccionales, con la Administración Municipal y con relación a la ciudadanía. Su función es dirigir,

planear, organizar y controlar las actuaciones municipales, promover y actuar en todas las acciones tendientes a la prosperidad económica y desarrollo social del municipio.

La Alcaldía se apoya en una estructura administrativa conformada por una Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeación y Obras, Secretaría de Hacienda y Tesorería, y la Dirección de Núcleo Educativo. La Secretaría de Agricultura se suprime según el Acuerdo 014/2002. A continuación se describen las funciones principales de cada una:

☒ Secretaría de Planeación

Organismo técnico y asesor de la administración. Le corresponde fijar políticas, objetivos y estrategias adecuadas para conseguir un dinámico y armónico crecimiento del municipio, mediante el estudio, e implementación del Plan de Desarrollo. Garantiza la correcta aplicación de las normas y reglamentos urbanos, rurales y demás relacionadas con el ordenamiento, crecimiento y desarrollo físico del área urbana y rural del municipio. La dependencia está a cargo de un Profesional (Arquitecto), una Secretaria de despacho, un auxiliar administrativo, un Técnico, 1 operario, 2 celadores, 2 ayudantes, 1 operador, 1 fontanero y 4 ayudantes de aseo. Para la ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial se requiere dotar esta Secretaría de 2 funcionarios más, profesionales especializados expertos en el manejo de desarrollo económico, cartografía, sistemas de información, participación ciudadana y comunitaria, medio ambiente y concertación. Además se requiere dotar la Secretaría de equipos de computación, Software de SIG, AUTOCAD, GPS (Sistemas de Posicionamiento Global), Plotter. Estación de monitoreo climática.

r Secretaría de Gobierno y Talento Humano

Vela por la conservación del orden público, la seguridad y la tranquilidad, la moralidad, la economía y el sosiego público. Colabora con la Rama Judicial para lograr una correcta y oportuna administración de la justicia. Está a cargo de un Secretario de Gobierno, un auxiliar administrativo, un inspector de policía, tres (3) auxiliares administrativos, 2 ayudantes, un bibliotecario, un almacenista, 1 auxiliar de servicios generales y 2 auxiliares administrativos que prestan sus servicios en el sector educativo.

§ Secretaría de Hacienda y/o Tesorería Municipal

Ejerce las funciones de recaudo de todas las rentas e ingresos del municipio, gira y paga oportunamente las obligaciones legales exigibles a cargo del municipio, de acuerdo con la realización de los programas de la administración municipal. Está a cargo de un Tesorero, 2 auxiliares administrativos y un técnico de presupuesto.

Personería Municipal

Entidad encargada de ejercer el Control Administrativo en el municipio, cuenta con autonomía administrativa y presupuestal. Ejerce las funciones del Ministerio Público que confiere la Constitución política y la ley y las normas que le delegue la Procuraduría General de la Nación. Está atendida por un Personero (Abogado) y una Auxiliar Administrativa.

☛ Dirección Local de Salud

Se encarga de dirigir la ejecución de las políticas y programas de salud en el municipio. Está a cargo de un profesional de la salud quien coordina el Plan de Atención Básica.

7.9 ANALISIS FINANCIERO DEL MUNICIPIO

En el análisis financiero del municipio, se utilizaron los informes de ejecución presupuestal de los años 2000, 2001 y 2002 con los cuales se halló la tendencia del comportamiento de cada uno de los rubros de ingresos y gastos. Posteriormente se proyectaron las cifras para los años 2.003 a 2.011. A continuación se analizan los rubros del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año 2002 y las posibles tendencias para los años posteriores.

El total de ingresos para el año 2002 fue de 4.444 millones de pesos recaudados de varias fuentes entre las cuales se destacan los ingresos no tributarios que componen el 69% de los ingresos (3.062 millones) provenientes de los Ingresos Corrientes de la Nación con 2.592 millones. Otro rubro importante son los Ingresos Tributarios con 344 millones correspondientes al 7.8% del total de ingresos recaudados, siguen en su orden los Recursos de Capital con 1.047 millones correspondientes al 23.5% del total de ingresos.

Los gastos del municipio se componen de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión. Los Gastos de Funcionamiento para el 2002 son de 962 millones de pesos representando el 21.6% del total de gastos. A su vez los Gastos de Funcionamiento se componen de Servicios Personales con 293 millones es decir el 6.5% del total de gastos, los gastos Generales son de 346 millones y representan el 7.8%. Los Gastos de Inversión son de 3.481 millones de pesos representando el 78%. Estos gastos de inversión se componen de inversión en educación, salud, saneamiento básico y agua potable, cultura recreación y deportes y otros sectores.

Para la proyección de los ingresos se tuvo en cuenta el comportamiento de los 3 periodos pasados de ejecución para cada uno de los rubros.